

COMISION DE SEGUIMIENTO

INFORMACIONES DE INTERES A LA PLANTILLA

El pasado viernes día 31, se ha celebrado una Comisión de Seguimiento, de la que os extractamos los datos más relevantes de la misma:

Por parte de los responsables de RRHH, nos indican que su departamento continúa trabajando en el día a día a la espera de conocer el futuro plan de negocio que perfilará las actuaciones a acometer:

Cierres de oficinas, no tienen datos que aportar, pero la intención de futuro que vislumbran, es la de recabar autorización para proceder a menos cierres de los previstos.

Reducciones de jornada; al igual que los cierres requiere de autorización de modificación del term sheet; por el momento, no se aplicarán.

Salidas ERE IV, la intención es que se sigan efectuando las salidas voluntarias en la medida que se puedan combinar con la adecuada cobertura de servicio. Deberán ser acompañadas con posibles incorporaciones donde sea necesario. En este punto se ha reiterado, una vez más, la petición de ampliar la posible salida con baja indemnizada (opción a), de todos los que cumplen 54 años a lo largo del 2014.

Al mismo tiempo se trasladó la petición de posibilitar la renuncia a la salida por parte de los compañeros pendientes de salida que consideren el continuar en la empresa; a tenor de las peticiones que nos han hecho llegar. La posible plaza vacante pasaría al siguiente en la lista de peticiones inicial. La contestación de la empresa en un primer momento fue de que lo veían inviable, para posteriormente manifestar que responderán a esta solicitud, con la premisa que, de aceptarse debería existir el mutuo acuerdo (interés por parte del trabajador en continuar y por parte de la empresa en que continúe).

A esta fecha se ha producido una vacante en el listado de la bajas opción a), motivada por un despido disciplinario, que será cubierta por el siguiente de la lista. Caso de producirse más vacantes, seguirán el mismo procedimiento. La información será cursada al optante por parte de RRHH.

La situación actual de bajas es la siguiente:

<u>TIPO DE BAJA</u>	<u>Nº Salidas</u>	<u>Nº Pendientes</u>
Baja Forzosa	25	
Otros	7	8
Tipo A	235	220
Tipo B	205	* 40
TOTAL A 31/01/2014	472	

*Incluidas las 37 bajas tipo B solicitadas en el período voluntario de Enero/2014

Horario extendido: Por el momento no se amplía el número de oficinas posibles; por parte sindical se sigue insistiendo en la solicitud de compensación bien en tiempo de descanso o retribución del personal adscrito a este horario. Nuestra consideración es que las expectativas de negocio no se ven cumplidas y de no tener que cumplir la parte complementaria del acuerdo que son las reducciones de jornada, resultaría un agravio comparativo y habrán de buscarse nuevas fórmulas.

Recordar que las vacaciones del personal en Horario Extendido, no son de obligado disfrute en los meses de Julio y Agosto. Si lo hiciesen en su totalidad o al 50% de las mismas, desde RRHH nos indican que serán compensados con un día más de vacaciones; este ofrecimiento parte de la empresa y no procede de ningún acuerdo. Por nuestra parte seguimos considerando muy insuficiente la compensación que propone la empresa.

Nomina Enero/2014: El pasado día 24 de Enero, se publicó en el portal información por parte de RRHH sobre las novedades de la nómina de ese mes, en la que entre otros aspectos se daba cuenta del abono del anticipo a cuenta de convenio del 0,50%. Sobre el procedimiento llevado a cabo hemos solicitado a RRHH nota aclaratoria a la plantilla e información sobre que pluses han actuado compensando y absorbiendo el incremento a cuenta. En un primer momento hemos detectado s.e.u.o, que se han producido absorciones en complementos que en el pasado no se producían (existía autorización previa de los Órganos de Gobierno); este evidente cambio de criterio lo vigilemos por si procediese algún tipo de actuación.

Pero no se quedan ahí las “novedades”. En lo que consideramos errónea interpretación de la Dirección. del Capítulo IX Apartado e) del acuerdo laboral del 14-02-2013, no se ha llevado a cabo el abono de los trienios que se han devengado en los ejercicios 2011-2012-2013. Recordamos que el punto del acuerdo al que hacemos referencia dice textualmente “se suspende el devengo de trienios por antigüedad regulados en el artículo 42 del Convenio Colectivo durante los años 2014-2015-2016”.

Por parte de RRHH indican que volverán a analizar estos dos nuevos criterios y en los próximos días nos darán respuesta.

MAL EMPEZAMOS en estos nuevos tiempos. Esperemos que se reconsidere esta interpretación unilateral de la Dirección y que todo lo acontecido sea solamente eso, errores de interpretación.

03-02-2014

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DNI _____ N° / NOMBRE DE OFICINA _____

TELÉFONO DE CONTACTO _____ E-MAIL _____

CUENTA DE CARGO _____ FIRMA _____

Entrégala a tus representantes de CC.OO., o afíliate a través de nuestra Web.

Móviles de Contacto: 619557390-638158952-666114051-626353005

Correo electrónico: novagaliciabanco@comfia.ccoo.es

<http://www.comfia.net/novagaliciabanco/>

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lpd@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.